

SENA posterga hasta julio del 2025 el uso del SIRE

El Consejo de Estado (CE) de la SENA aprobó el 20 de mayo de 2024 una resolución que posterga hasta julio del 2025 la obligación de los Principales Contribuyentes (PRICOS) de declarar en el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del SIRE y que hayan sido designados como Principales Contribuyentes (PRICOS). Con esta prórroga, la nueva fecha de aplicación será a partir de julio de 2025, en lugar de enero de 2025.